



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO CIRCULAR No. SESNSP/DGVS/ • 30025 /2019

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019.

Asunto: Cierre del ejercicio presupuestal del FORTASEG 2019.

BENEFICIARIOS DEL FORTASEG 2019 Presente.

Por instrucciones de la Mtra. Miriam González Hernández, Directora General de Vinculación y Seguimiento, me refiero a la obligación contenida en el artículo 32 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019 (Lineamientos FORTASEG 2019), el cual establece lo siguiente:

Artículo 32. "Los Beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de 2020, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que haya sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019, y a más tardar el último día hábil de abril de 2020, de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2019. En ambos casos, deberán remitir en las fechas señaladas en formato digital a través del Sistema que establezca el Secretariado Ejecutivo, la documentación siguiente:

- Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento;
- II. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, y

kasla Genyfal Mariano Faco gele Na a Jamase ar Angures, Alcaldio VII god Fliklahgo, S. P. 17590, Cindud de México, Tet. 759 2232-5400

III. En su caso, constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2019 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las actas de cierre y en los reportes de la aplicación de los recursos, con los saldos reflejados en las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se administraron los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación."

Con la finalidad de orientar la forma de dar cumplimiento al precepto citado me permito exponer los siguientes aspectos a considerar:







A. Acta de Cierre.

- Conjuntamente con la publicación de la presente circular, se pone a su disposición en la página electrónica del SESNSP el formato de "Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2019 del FORTASEG".
- A más tardar el último día hábil de enero de 2020, todos los beneficiarios FORTASEG 2019, deberán descargar y requisitar el acta de cierre, y remitirla en formato impreso a esta Dirección General firmada en original por las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019. En el supuesto de que no se tengan recursos devengados y pagados a dicha fecha de corte, así se deberá señalar en el acta de cierre en el apartado correspondiente.
- Adicionalmente, a más tardar el último día hábil de abril de 2020, todos los beneficiarios FORTASEG 2019, que reportaron en la primera acta de cierre, recursos comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2019. deberán descargar y requisitar el formato de "Segunda Acta de Cierre del ejercicio Presupuestario 2019 del FORTASEG" y remitirla conforme a lo establecido en el punto anterior.
- El acta de cierre se deberá acompañar de los anexos que la integran, en caso de no ser aplicable alguno de ellos, así manifestarlo.

B. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación:

 Los beneficiarios deberán de solicitar el formato editable de los reportes correspondientes a los recursos federales y de coparticipación, a partir del lunes 23 de diciembre de 2019, los cuales se enviarán vía correo electrónico.

Correos para la solitud de los reportes en formato editable:

naraiza@secretariadoejecutivo.gob.mx
jumiguel@secretariadoejecutivo.gob.mx
fengambira@secretariadoejecutivo.gob.mx
hvaldez@secretariadoejecutivo.gob.mx
peromano@secretariadoejecutivo.gob.mx
amposada@secretariadoejecutivo.gob.mx

 Los Reportes del Cierre deberán remitirse impresos así como en archivo electrónico (formato Excel) conjuntamente con el acta de cierre a más tardar el último día hábil de enero de 2020 y estar debidamente suscritos por las autoridades correspondientes, en el cual se anotarán aquellos recursos que hayan sido (devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019.





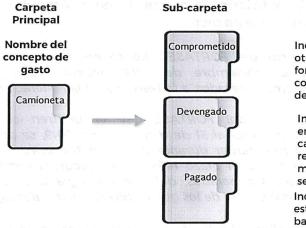
at a General Markon Landonta N

orthografeester



C. <u>Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales del FORTASEG</u> 2019.

- La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará que las cifras contenidas en el Reporte del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 del FORTASEG (recursos federales) con corte al 31 de diciembre de 2019, se encuentren debidamente soportadas, para lo cual deberá adjuntar en archivos pdf, exclusivamente la documentación comprobatoria de los tres momentos contables, de aquellos conceptos de gasto que por algún motivo no hayan sido aceptados durante el ejercicio 2019 (por su ejecutivo de seguimiento).
- La documentación comprobatoria del gasto que se genere con motivo de los pagos realizados en el primer trimestre del ejercicio 2020, se deberá remitir en archivo electrónico junto con la segunda acta de cierre que se presente a más tardar el último día hábil de abril de 2020.
- La documentación comprobatoria de los recursos federales que se presente junto con el acta de cierre que se entregue a más tardar el último día hábil de enero de 2020, deberá ser presenta de la siguiente manera:



Incluir contrato(s), convenios u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Incluir factura(s) y acta(s) de entrega recepción. En su caso, ficha de verificación y reporte de cumplimiento de metas; ficha de verificación y seguimiento.

Incluir transferencia(s) SPEI y estado(s) de cuenta bancario(s).

D. Documentación que acredite la aplicación de los recursos de la coparticipación

 Los beneficiarios deberán remitir conjuntamente con el acta de cierre, la documentación comprobatoria de los recursos de coparticipación en archivo electrónico (formato PDF), de acuerdo a lo siguiente:







Reestructuración y Homologación Salarial: Adjuntar el oficio emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP, mediante el cual dicha área emite opinión técnica respecto a la validación y comprobación de la aplicación de la reestructuración y homologación salarial.

Programa de mejora de las Condiciones laborales.- Adjuntar oficio(s) emitido(s) por la Dirección General de Apoyo Técnico mediante el cual emite opinión técnica con respecto a la validación del programa y su comprobación.

Listado(s) de pagos realizados de la cuenta bancaria aperturada para la administración de los recursos de coparticipación.

Gastos de Operación.- Adjuntar Listado de gastos de operación, firmado por las autoridades correspondientes, en el cual el total sea consistente con lo reportado como gasto pagado.

Listado(s) de pagos realizados de la cuenta bancaria aperturada para la administración de los recursos de coparticipación.

E. Comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación

- Se recuerda a los beneficiarios lo dispuesto en el Artículo 34 de los Lineamientos FORTASEG 2019, que a la letra dice:
 - "I. Cuando los recursos del FORTASEG no se encuentren comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros generados, a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2020.
 - II. Cuando los recursos del FORTASEG se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2019, se deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, y una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes con sus rendimientos financieros generados, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes".

Por lo anterior, deberán realizar el trámite correspondiente a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con el reintegro de los recursos federales y/o rendimientos financieros.

 Para el reintegro de los recursos federales y/o rendimientos financieros del FORTASEG 2019, se deberá consultar el oficio circular No. SESNSP/DGVS/0023/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019 publicado en la página electrónica de este Secretariado Ejecutivo, //relativo al procedimiento de reintegro.

Cengral 9 o bue 1 scobedo So. 35 o Colo da America, Apadina Object Officiala, C. P. 1. 81. Curdad de "besies, Polo 55 (1282-1499)







F. Constancia de cancelación de las cuentas bancarias para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación

• Los beneficiarios deberán presentar a más tardar el último día hábil de enero de 2020 las constancias de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2019 para la administración de los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación.

<u>G. Estados de cuenta bancarios de los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación</u>

- El beneficiario deberá presentar conjuntamente con el acta de cierre, los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación, desde la apertura de las cuentas hasta su cancelación, en archivo electrónico (formatos PDF).
- Asimismo, para el mes de enero de 2020 se deberá presentar un Reporte de Movimientos Bancarios de las cuentas empleadas para la administración de los recursos federales y de la coparticipación, en sustitución del estado de cuenta bancario, considerando que el Acta de Cierre se deberá entregar a más tardar el último día hábil de enero de 2020 y que las instituciones bancarias comúnmente generan los estados de cuenta bancarios los primeros días del mes inmediato siguiente.

Por lo antes señalado, la documentación del cierre del ejercicio presupuestal 2019 del FORTASEG, se deberá remitir en los plazos antes expuestos y de acuerdo a lo siguiente:

Documento	Medio de entrega	
Acta de Cierre.	Original impreso.	
Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación y del cumplimiento de metas.	En físico y en electrónico archivo Excel.	
Documentación comprobatoria de los recursos federales del FORTASEG 2019.	En archivo electrónico formato PDF exclusivamente la documentación comprobatoria de los tres momentos contables, de aquellos conceptos de gasto que por algún motivo no hayan sido aceptados durante el ejercicio 2019 (por su ejecutivo de seguimiento).	
Documentación que acredite la aplicación de los recursos de la coparticipación.	En archivo electrónico formato PDF.	
Comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación.	Impreso.	
Constancia de cancelación de las cuentas bancarias de los recursos del FORTASEG y de	Impreso.	







la copartic	ipació	n	15 6	0160	2 1 1	iornal serineup as la compagnatión	rista
		ta bancarios d FORTASEG				En archivo electrónico formato PDF	
coparticipa	ación.		. In			e composed also de la composição de la c	

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 al 34 y 42, fracciones V, VIII, y XIII de los Lineamientos FORTASEG 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ADA MYRNA POSADA MENDOZA DIRECTORA DE ÁREA

En suplencia por ausencia de la Mtra. Miriam González Hernández, Directora General de Vinculación y Seguimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C.c.p. Lic. Leonel Efraín Cota Montaño, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.

Mtra. Bertha Ma. Alcalde Luján, Secretaria Ejecutiva Adjunta del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. - Respetuosamente.

Mtra. Miriam González Hernández, Directora General de Vinculación y Seguimiento. En atención a sus instrucciones. Respetuosamente.

AMPM/fel/nam



MUNICIPIO DE, (NOMBRE_DEL_ESTADO)
En el municipio de, del Estado de, siendo lashoras del día del mes de de dos mil, se reúnen en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, los CC Presidente Municipal;, Secretario de Seguridad Pública, y Tesorero Municipal, para elaborar el Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 de los recursos federales y de coparticipación del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG),conforme a lo siguiente:
I. ANTECEDENTES
1. El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, determinó el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública
De igual manera, estableció que a más tardar el 15 de febrero de 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicaría en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento de dicho Subsidio, los cuales incluirían, entre otros aspectos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio, el monto de asignación correspondiente a cada uno, y que a más tardar el 15 de marzo de 2019, se deberían suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del Subsidio
2. En fecha 15 de febrero de 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019" (en lo sucesivo "Lineamientos FORTASEG"), en cuyo anexo 1 se dio a conocer la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (FORTASEG), resultando elegible el municipio de
3. Asimismo, en los LINEAMIENTOS señalados en el punto anterior, se establecieron las disposiciones para la gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento,

verificación y evaluación de los recursos y metas del FORTASEG, en cuyo artículo 32 se

	MUNICIPIO DE, (NOMBRE_DEL_ESTADO)
dete	rminó lo siguiente:
1 21	"Artículo 32. Los Beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de 2020, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que haya sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019, y a más tardar el último día hábil de abril de 2020, de aquellos recursos que hayan comprometido o devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2019. En ambos casos, deberán remitir en las fechas señaladas en formato digital a través del Sistema que establezca el Secretariado Ejecutivo, la documentación siguiente:
	I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento;
	-II. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, y
	-III. En su caso, constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2019 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación
	-La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las actas de cierre y en los reportes de la aplicación de los recursos, con los saldos reflejados en las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se administraron los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación
Ejecu munio Otorg de mi calida	r fecha de marzo de 2019, el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado utivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de y ecipio de, suscribieron el Convenio Específico de Adhesión para e gamiento del FORTASEG (en lo sucesivo el "Convenio de Adhesión"), con el objeto inistrar recursos federales del FORTASEG al municipio de, en su de de "Beneficiario" de dicho Subsidio
En di cantio fortale dispu fiscal	cho "Convenio de Adhesión" se estableció que el "Beneficiario" podría recibir hasta la dad de \$ de los recursos del FORTASEG, con la finalidad de ecer el desempeño en materia de seguridad pública, de conformidad con lo esto por el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019 y los Lineamientos FORTASEG
Asimi copar (veint aplica	smo, se estableció como obligación del "Beneficiario" la de aportar una ticipación equivalente a la cantidad de \$, es decir, el 20% e por ciento) del total de los recursos federales del FORTASEG asignados, para rlos en los términos establecidos en el Anexo Técnico del "Convenio de Adhesión".
· -	

MUNICIPIO DE	ktorike byl 1	, (NOMBF	RE_DEL_ESTAD	0)
II. OBJETO				
Hacer constar el estado q FORTASEG y los de copa convenidas en el Anexo Té financieras de los recursos respectivas cuentas bancarias	rticipación, el ecnico del "Co federales y s específicas a	avance en onvenio de Ade coparticipal 31 de dicien	el cumplimiento dhesión" y las pación que se n bre de 2019	de las metas disponibilidades reflejan en las
III. HECHOS				
El municipio depresente acto participan, hace	, por cor en constar lo s	nducto de los iguiente:	servidores públ	icos que en el
1. APLICACIÓN DE RECURS	SOS Y AVANO	CE EN EL CUI	MPLIMIENTO DE	======================================
a) El municipio manifiesta qu <u>FORTASEC"</u> (Formato Excentinates al día 31 de diciem autoridades correspondientes	<i>I)</i> " se describe I <mark>bre de 2019</mark> ,	en el avance el cual se pres	en la aplicación senta firmado e r	de los recursos n original por las
b) El municipio manifiesta que coparticipación (Formato E de coparticipación al día 31 original por las autoridades c	xcel)" se desc de diciembi	riben el avanc <mark>re de 2019,</mark> e	e en la aplicaciór el cual se prese	n de los recursos enta firmado en
c) El municipio manifiesta que 31 de diciembre de 2019 (red aplicación de los recursos de \$XXXX.XX	cursos federa del FORTASI	lles), se integr E <u>G"</u> (Formato	a en la Cédula ' Excel)" Anexo 0	" <u>Reporte de la</u> 1, por un monto
d) El municipio manifiesta que o devengados, pero no pag los que a continuación se señ	ados al 31 de	s de gasto que diciembre de	e se encuentran 2019 (recursos	comprometidos
Subprograma con prioridad nacional (1)	Concepto de gasto	Convenido Modificado	Monto comprometido y/o devengado	Monto por Ejercer 1er. trimestre 2020
an and a room of the		\$	\$	\$ -
		\$ - \$	\$ - \$	\$ -
and the same state of	Monto total	\$	\$	\$ -

Notas:

⁽¹⁾ Indicar el nombre de los Subprogramas conforme a los descritos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Se deberán insertar a la tabla el número de filas que se consideren necesarias.

MUNICIPIO DE, (NOMBRE_DEL_ESTADO)
e) El municipio manifiesta que el monto del gasto que se encuentra Totalmente Pagado al 31 de diciembre de 2019 (recursos de Coparticipación), son los que se integran en la Cédula "Reporte de la aplicación de los recursos de la Coparticipación" (Formato Excel)" por un monto de \$XXXX.XX
2. DISPONIBILIDADES FINANCIERAS Y REINTEGROS
a) Recursos federales ministrados. El municipio manifiesta que durante el ejercicio presupuestal 2019 recibió en ministración(es) los recursos federales del FORTASEG por un monto total de \$XXXXXXXX
b) Cuenta bancaria de recursos federales. El municipio manifiesta haber aperturado la cuenta bancaria número en la Institución Financiera para administrar los recursos federales del FORTASEG
c) Reintegro de recursos a la TESOFE. El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$ el del mes de de 20 por concepto de recursos federales no ejercidos, y la cantidad de \$ el del mes de de 20 por concepto de rendimientos financieros no aplicados, para lo cual se adjuntan los comprobantes correspondientes (en su caso señalar la razón por la cual no se remiten)
d) Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos federales. El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número aperturada en la Institución Financiera, para la administración de los recursos federales de FORTASEG, se canceló el del mes de de 20, para lo cual se adjunta la constancia de cancelación correspondiente. (en su caso señalar la razón por la cual no se
e) Recursos de coparticipación. El municipio manifiesta que durante el ejercicio presupuestal 2019 aportó en una exhibición los recursos de coparticipación, por un monto total de \$XXXXX.XX
f) Cuenta bancaria de recursos de coparticipación. El municipio manifiesta habe aperturado la cuenta bancaria número en la Institución Financiera, para administrar los recursos de coparticipación
g) Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos de coparticipación. E municipio manifiesta que la cuenta bancaria número aperturada en la Institución Financiera, para la administración de los recursos de coparticipación, se canceló el del mes de de 20, para lo cual se adjunta la constancia de cancelación correspondiente. (en su caso señalar la razón por la cual no se remital
h) Estados de cuenta bancarios de los recursos federales y de coparticipación. E municipio informa que se adjunta Reporte de Movimientos Bancarios del mes de enero de 2020 de los recursos federales y de coparticipación, así como los estados de cuenta

, (110111212_2017130)	MUNICIPIO DE	TOWN CANCELL TO LAKE,	(NOMBRE_	DEL_ESTAD	O)
-----------------------	--------------	-----------------------	----------	-----------	----

bancarios desde la apertura de la cuenta y hasta el 31 de diciembre de 2019. (en su caso señalar la razón por la cual no se remiten los Reportes de Movimientos Bancarios del mes de enero de 2020)				
IV. OTROS HECHOS. (En este apartado el "Beneficiario" podrá manifestar alguna situación relacionada con la aplicación de los recursos del FORTASEG 2019 no prevista en los apartados anteriores, en su caso, realizar alguna aclaración respecto de los puntos antes señalados).				
V. REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO				
Los servidores públicos que firman la presente Acta, manifiestan contar con las facultades y atribuciones suficientes para este fin, conforme a la normatividad aplicable, asimismo, señalan contar con nombramiento de fecha donde el C es nombrado Presidente Municipal de, nombramiento de fecha donde se designa al C con el cargo de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de y nombramiento de fecha donde se designa al C como Tesorero del Municipio de				
VI. CIERRE DEL ACTA				
El C. Presidente Municipal de				
Los representantes del municipio reconocen que la recepción de la presente Acta y su documentación anexa por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no implica la confirmación, convalidación o emisión de un juicio respecto de la información y documentación que, en su caso, sea proporcionada.				
Se cierra la presente acta en el municipio de, (Nombre_del_Estado) a las horas del día del mes de de dos mil, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para constancia				

MUNICIPIO DE	, (NOMBRE_DEL_ESTADO)
POR "E	EL MUNICIPIO"
	C.
Presidente Municipal	de
C.	C.
Secretario de Seguridad Pública del	Tesorero del Municipio de
Municipio de	Todalara dal Maniarpia da
espring a contract to the sets	
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CIERR SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TE FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA AL MUNICIPIO DE XXXXXXXXXX	RE DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DI ERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADE: LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" (FORTASEG), CORRESPONDIENTI